

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		Código: GCSP-F-021
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 001
	<b>FORMATO</b>	ACTA LIQUIDACIÓN CONTRATO DE CONSULTORÍA	Fecha: 12/11/2013

### CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 089 de 2012

En Bogotá, D.C., en las instalaciones de la Agencia Nacional de Infraestructura se reunieron **ALFREDO BOCANEGRA VARON**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 93.357.198 expedida en Ibagué, en su calidad de Vicepresidente Jurídico, nombrado mediante Resolución No. 844 del 25 de mayo de 2015 y posesionado mediante Acta No. 160 del 01 de junio de 2015, facultado mediante la delegación efectuada por el Presidente de la Agencia Nacional de Infraestructura a través de la Resolución No. 1113 del 30 de junio de 2015, quien obra en nombre y representación de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, creada mediante Decreto 4165 del 11 de Noviembre de 2011 como Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, adscrita al Ministerio de Transporte, la cual tiene por objeto *“planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Pública Privada – APP, para el diseño, construcción, mantenimiento, operación, administración y/o explotación de la infraestructura pública de transporte en todos sus modos y de los servicios conexos o relacionados y el desarrollo de proyectos de asociación público privada para otro tipo infraestructura pública cuando así lo determine expresamente el Gobierno Nacional respecto de infraestructuras semejantes a las enunciadas en este artículo, dentro del respeto de las normas que regulan la distribución de funciones y competencias y su asignación”*, quien en adelante se denominará **LA AGENCIA**, y **MIGUEL ARCHILA GUIO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 7.222.460 expedida en Duitama, quien obra en nombre y representación del **CONSORCIO BIC 2014**, identificado con el Nit. 900.546.658-4, en su calidad de Representante Legal, quien para el efecto del presente documento se denominará **LA INTERVENTORÍA**, hemos acordado liquidar el **CONTRATO DE INTERVENTORIA No.089 de 2012**, con base en las siguientes consideraciones:

- **IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA.**

<b>CONTRATO DE INTERVENTORIA No.</b>	089 de 2012
<b>CONTRATISTA:</b>	CONSORCIO BIC 2014
<b>IDENTIFICACIÓN:</b>	Nit. 900.546.658-4
<b>DIRECCIÓN</b>	Autopista Norte No. 102 – 10 Piso 6
<b>TELEFONO:</b>	6108899

- **CONDICIONES CONTRACTUALES.**

**OBJETO:** *“SECCIÓN 1.01. Objeto. (a) El interventor se obliga a ejecutar para La AGENCIA la interventoría integral del Contrato de Concesión, que incluye pero no se limita a la Interventoría Técnica, Financiera, Contable, Jurídica, Medioambiental, Socio-Predial, Operativa y Administrativa, del Contrato de Concesión No. 445 de 1994 y demás documentos que lo modifiquen, adicionen o complementen para la concesión*

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GCSP-F-021
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	ACTA LIQUIDACIÓN CONTRATO DE CONSULTORÍA	<b>Fecha:</b> 12/11/2013

*Santa Marta – Riohacha – Paraguachón, así como regular los términos y condiciones bajo los cuales la AGENCIA pagará al Interventor de forma mensual la contraprestación ofrecida por el Interventor y aceptada por la AGENCIA durante el Concurso de Méritos Abiertos consistente en una suma global fija”.*

**FECHA DE INICIACIÓN:** (03) de (octubre) de (2012)

**FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:** (02) de (junio) de (2014)

**FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:** (21) de (agosto) de (2014)

**PLAZO TOTAL:** Veintidós (22) meses y diecinueve (19) días

Plazo de Ejecución:		Fecha de Inicio	Fecha de Finalización
Contrato Principal:	Veinte (20) meses	03 de octubre de 2012	02 de junio de 2014
Otrosí No. 1:	Dos (02) meses	03 de junio de 2014	02 de agosto de 2014
Otrosí No. 2:	Diecinueve (19) días	03 de agosto de 2014	21 de agosto de 2014

**VALOR DEL CONTRATO:** Dos mil setecientos cuarenta y cuatro millones ciento treinta y cinco mil ochocientos catorce pesos de enero de 2012 (\$2.744.135.814) Incluido IVA.

CONCEPTO	VALOR PAGADO
Valor inicial del contrato	\$ 2.424.862.280
Otrosí No. 1	\$ 242.486.228
Otrosí No. 2	\$ 76.787.306
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</b>	<b>\$ 2.744.135.814</b>

**FUENTE PAGO:** Fideicomiso BBVA Concesión Santa Marta – Riohacha-Paraguachón.

**SUPERVISOR CONTRATO:** Fabian Enrique Sierra Chirino y Diego Humberto Moya Orjuela  
(Durante el periodo de ejecución del contrato)

**SUPERVISOR ACTUAL:** Lester Daniel Guarín Nariño

- **EJECUCIÓN DEL CONTRATO:**

**OBLIGACIONES EJECUTADAS:** Lo estipulado en la “SECCION 2.01.- OBLIGACIONES DEL INTERVENTOR” del capítulo II del Contrato de interventoría No. 089 de 2012, que dice: “En virtud del presente contrato, el

 <b>ANI</b> Agencia Nacional de Infraestructura	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GCSP-F-021
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	ACTA LIQUIDACIÓN CONTRATO DE CONSULTORÍA	<b>Fecha:</b> 12/11/2013

*Interventor deberá efectuar una vigilancia general, integral y permanente del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del Concesionario derivadas del Contrato de Concesión, sus anexos y modificaciones, y las que se encuentran estipuladas en el Anexo de Requerimientos Técnicos Contrato de Interventoría; el seguimiento y control deberá garantizar el cumplimiento de todos los objetivos y previsiones contenidos en el presente contrato, sus anexos, especialmente las Hojas de Datos que hacen parte integral del mismo y en el mencionado Anexo de Requerimientos Técnicos, el Pliego de Condiciones y su Propuesta."*

**OBLIGACIONES PENDIENTES:** Ninguna.

**RECLAMACIONES:** Ningún tipo de reclamación, ni controversias por resolver entre las partes contratantes.

• **BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO.**

CONCEPTO	VALOR *	OBJETO	PLAZO	FECHA
Contrato	\$2.424.862.280	<i>"El interventor se obliga a ejecutar para La AGENCIA la interventoría integral del Contrato de Concesión, que incluye pero no se limita a la Interventoría Técnica, Financiera, Contable, Jurídica, Medioambiental, Socio-Predial, Operativa y Administrativa, del Contrato de Concesión No. 445 de 1994 y demás documentos que lo modifiquen, adicione o complementen para la concesión Santa Marta – Riohacha - Paraguachón"</i>	20 meses	03 de octubre de 2012
Otrosí No. 1	\$242.486.228	Prorrogar en dos (2) meses el plazo de ejecución del Contrato de Interventoría No. 089 de 2012.	Dos (02) meses	22 de mayo de 2014
Otrosí No. 2	\$ 76.787.306	Prorrogar en diecinueve (19) días el plazo de ejecución del Contrato de Interventoría No. 089 de 2012.	Diecinueve (19) días	29 de julio de 2014

(\*) Valores en pesos de enero de 2012

 <b>ANI</b> Agencia Nacional de Infraestructura	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		Código: GCSP-F-021
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 001
	<b>FORMATO</b>	ACTA LIQUIDACIÓN CONTRATO DE CONSULTORÍA	Fecha: 12/11/2013

#### RELACION DE PAGOS

Pago	Factura	Rad. Aprobación de Pago	Fecha	Valor en pesos corrientes incluido IVA	Valor en pesos enero 2012 incluido IVA
1	6	20133050009591	23/01/2013	\$ 123.349.101	\$ 121.243.114
2	8	20133050014631	01/02/2013	\$ 123.183.709	\$ 121.243.114
3	9	20133050042261	22/03/2013	\$ 123.293.971	\$ 121.243.114
4	11	20133050069601	14/05/2013	\$ 123.657.833	\$ 121.243.115
5	15	20133050085151	06/06/2013	\$ 124.209.138	\$ 121.243.114
6	29	20133050114161	22/07/2013	\$ 124.462.738	\$ 121.243.114
7	30	20133050114171	22/07/2013	\$ 124.771.469	\$ 121.243.114
8	31	20133050114181	22/07/2013	\$ 125.124.305	\$ 121.243.114
9	36	20133050145721	12/09/2013	\$ 125.422.010	\$ 121.243.114
10	39	20133050166041	15/10/2013	\$ 125.477.141	\$ 121.243.114
11	42	20133050166051	15/10/2013	\$ 125.576.376	\$ 121.243.114
12	46	20133050210661	23/12/2013	\$ 125.951.263	\$ 121.243.114
13	49	20133050212661	26/12/2013	\$ 125.620.480	\$ 121.243.114
14	52	20143050019891	05/02/2014	\$ 125.344.827	\$ 121.243.114
15	58	20143050067881	09/04/2014	\$ 125.675.611	\$ 121.243.114
16	62	20143050093221	21/05/2014	\$ 126.293.073	\$ 121.243.114
17	66	20143050108021	11/06/2014	\$ 127.086.953	\$ 121.243.114
18	67	20143050123311	02/07/2014	\$ 127.583.128	\$ 121.243.114
19	76	20143050145011	01/08/2014	\$ 128.167.511	\$ 121.243.113
20	77	20143050145011	01/08/2014	\$ 128.795.999	\$ 121.243.113
21	84	20143050193461	08/10/2014	\$ 128.906.261	\$ 121.243.114
22	85	20153050192811	25/08/2015	\$ 129.104.731	\$ 121.243.114
23	89	20153050220061	22/09/2015	\$ 81.933.927	\$ 76.787.306
<b>SUMAS TOTALES</b>				\$ 2.848.991.555	\$ 2.744.135.814

Se adjunta certificación de pagos al contratista expedido por la fiduciaria según radicado No. 20154090679402 de fecha 20/10/2015.

 <b>Agencia Nacional de Infraestructura</b>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GCSP-F-021
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	ACTA LIQUIDACIÓN CONTRATO DE CONSULTORÍA	<b>Fecha:</b> 12/11/2013

El supervisor deja constancia que el contratista durante la vigencia del Contrato cumplió a cabalidad con los pagos de las obligaciones de seguridad social, de conformidad con lo previsto en la ley.

Así mismo, el supervisor como responsable del seguimiento y ejecución del contrato certifica, que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto del Contrato No. 089 de 2012.

Por lo anterior, las partes

### ACUERDAN

**PRIMERO:** Liquidar por mutuo acuerdo y en forma definitiva el Contrato de Interventoría No 089 de 2012 de la siguiente forma:

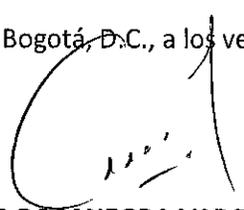
CONCEPTO	VALORES	TOTALES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO*	\$2.744.135.814	
VALOR TOTAL EJECUTADO Y PAGADO*		\$2.744.135.814
<b>SUMAS IGUALES*</b>	<b>\$2.744.135.814</b>	<b>\$2.744.135.814</b>

(\*) Valores en pesos de enero 2012

**SEGUNDO:** El Contratista manifiesta que para el trámite de los pagos realizados por La Agencia Nacional de Infraestructura presentó el pago de los aportes a la Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en la ley.

**TERCERO:** Con la firma de la presente Acta de Liquidación, las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto en el cumplimiento de las obligaciones surgidas de la ejecución del Contrato No.089 de 2012.

Dada en Bogotá, D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de 2015.

  
**ALFREDO BOCANEGRA VARON**  
 Vicepresidente Jurídico  
 Agencia Nacional de Infraestructura – ANI

  
**MIGUEL ARCHILA GUIO**  
 Representante Legal  
 Consorcio BIC 2014

Anexo: Certificación de pagos realizados por la Fiduciaria BBVA (1 folio)

Proyectó: Lester Daniel Guarín Nariño – Gestor T1 Grado 13. Apoyo Supervisión SMRP  
 Andres Fernando Iglesias Plata – Asesor Gerencia Jurídica de Gestión Contractual 2  
 Beatriz Eugenia Lopera – Apoyo Gerencia Financiera VGC

Aprobó: Priscila Sanchez Sanabria – Gerente Jurídico de Gestión Contractual  
 Diana Ximena Corredor – Gerente Financiero VGC  
 Alberto Augusto Rodríguez Ortiz - Gerente de Proyectos Carretero 5

